

DISLOCACIONES Y DOBLADOS: ENTRE LA CONCORDANCIA ANAFÓRICA Y LA GRAMATICAL*

Valeria A. Belloro**

*Este trabajo forma parte del proyecto CONACYT 107136
Universidad Autónoma de Querétaro*

RESUMEN

El presente artículo de revisión teórica tiene como objetivo contribuir en la sistematización de conocimientos sobre las construcciones de doblado y las dislocaciones en diversas lenguas, y discutir las dificultades para caracterizar ejemplos espontáneos, así como ofrecer, a partir del caso del español, una aproximación en términos de continuo basada fundamentalmente en criterios funcionales.

Palabras clave: Dislocaciones, doblados, interfaz sintaxis-pragmática.

ABSTRACT

This review article discusses the characterizations that have been proposed for doubling and dislocated structures in a variety of languages, and the difficulties for distinguishing one from the other in spontaneous discourse. Secondly, based particularly on data from Spanish, a con-

* Artículo recibido el 25 de octubre de 2011 y aceptado para su publicación el 12 de diciembre de 2011.

** **Valeria A. Belloro** es Doctora en Lingüística de la State University of New York (EEUU). Se especializa en temas de interfaz sintaxis-pragmática (estructura de la información, estructura argumental preferida). Actualmente, trabaja como profesora-investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro (México), donde también coordina la Maestría en Lingüística. Este trabajo forma parte del proyecto CONACYT 107135 a cargo de la autora. Correo electrónico: valeria.belloro@uaq.edu.mx

tinuum approach is presented, which proposes four categories defined mainly in terms of functional criteria.

Key words: dislocations, doublings, syntactic and pragmatic interface.

RÉSUMÉ

Cet article de révision théorique vise à contribuer à la systématisation des connaissances sur la construction de pliage et sur les dislocations dans de diverses langues, et de discuter les difficultés afin de caractériser des exemples spontanés, et en même temps, d'offrir, à partir du cas particulier de l'espagnol, un rapprochement en termes de continuité, basé principalement sur des critères fonctionnels.

Mots clés: Dislocations, pliés, la syntaxe-pragmatique d'interface.

1. INTRODUCCIÓN

Se asume que la mayoría, si no todas las lenguas del mundo, presentan construcciones en las cuales una frase nominal que podría funcionar como argumento de un predicado, ocurre fuera del límite derecho de la cláusula de la que ese predicado forma parte (Lambrecht 2001; Cann, Kempson y Otsuka 2002). Estas construcciones se conocen tradicionalmente como «dislocaciones a la derecha» (en lo que sigue, simplemente «dislocaciones»). Las dislocaciones típicamente presentan un elemento pronominal, dentro de la cláusula, con el que la frase dislocada establece una relación de concordancia anafórica. Los siguientes son ejemplos de dislocaciones en distintas lenguas (los elementos correferenciales aparecen en negritas, la coma se utiliza como convención para marcar el límite clausal)¹.

- (1) a. Francés (Kayne 2000:165)

Jean la connaît, Marie.

Jean ACC.3sg conoce Marie

'Juan la conoce, a María'.

- b. Ruso (Lambrecht 2001:1055)

Ja ne ljublju ix, policejskix.

yo no quiero ACC.3sg policías

'No los quiero, a los policías'.

1. Abreviaturas: ACU: acusativo, DAT: dativo, GEN: genitivo, SG: singular, INF: infinitivo, PREP: preposición, FN: frase nominal. La fuente de los ejemplos se indica previamente a cada uno. Los ejemplos sin fuente son contruidos.

- c. Inglés
He did it, John.
 NOM.3sg AUX 3sg John
 'El lo hizo, John'.
- d. Hebreo (Grosz and Ziv 1997:5)
Raitiota etmol, et Dorit.
 vi ACC.3sg ayer ACC Dorit
 'La vi ayer, a Dorit'.

Alternativamente, algunas lenguas exhiben construcciones superficialmente similares a las dislocaciones en las que, sin embargo, el elemento léxico forma parte de la cláusula, estableciendo con la forma pronominal una relación más cercana a la concordancia gramatical. Estas construcciones se analizan tradicionalmente como "doblados". Los siguientes ejemplos ilustran esta construcción en algunas de las lenguas que la poseen:

- a. Rumano (Gierling 1997:73)
Il cunosce postas.
 ACU.3sg CONOZCO PREP cartero
 'Conozco al cartero'.
- b. Griego (Anagnostopoulou 2006: 545)
Tu to edhosa tu Jani to vivlio.
 GEN.3sg DAT.3sg di DET Juan DET libro
 'Le di el libro a Juan'.
- c. Albano (Kallulli 2000)
Do ta pija me kënaqësi një uiski.
 FUT 3sg bebercon placer un whisky
 'Con gusto me tomaría un whisky'.
- d. Ruwundu (Nash 1992:565)
ku-ma-land malong
 INF-ACU.3sg-comprar platos
 'comprar los platos'.

Centrados en una perspectiva eminentemente sintáctica, el interés fundamental de los trabajos teóricos que han abordado este tipo de construcciones ha sido establecer el rol gramatical de la frase léxica en cuestión; específicamente, determinar si esta frase ocupa una posición clausal o extra-clausal y, consecuentemente, si puede o no cumplir la función de argumento del predicado.

En muchos casos, los trabajos que estudian este tema están basados en la evidencia provista por oraciones aisladas, cuya gramaticalidad se sustenta en el juicio introspectivo del investigador. Esta metodología, si bien ha permitido determinar que en algunas lenguas las construcciones de doblado son posibles, no permite distinguir de modo inequívoco doblados de dislocaciones en la mayoría de las instancias que aparecen en textos espontáneos, ya que a menudo los ejemplos encontrados en textos carecen de los rasgos definitorios que pueden invocarse en ejemplos contruidos apelando a las posibilidades del sistema.

El español; por ejemplo, presenta ambos tipos de estructuras. De hecho, la clasificación del español como una lengua que posee construcciones de doblado (de objeto) ha surgido de un largo debate teórico que tuvo su punto culminante durante la década de los ochenta, especialmente en círculos ligados al paradigma generativo chomskyano (cf. Kayne 1975, Rivas 1977, Jaeggli 1986, Suñer 1988 entre muchos otros). Sin embargo, si bien hoy en día existe un considerable acuerdo respecto de que en español las construcciones de doblado son posibles, esto no implica, claramente, que todas las secuencias en las que una FN forma una cadena referencial con un pronombre átono representen casos de doblado. En otras palabras, aún queda pendiente el problema de distinguir doblados de dislocaciones frente a ciertos ejemplos concretos.

Por otra parte, mientras que los estudios sobre estas construcciones desde la teoría sintáctica son numerosos, los trabajos en los que la distinción entre dislocaciones y doblados se analiza desde un enfoque discursivo-funcional son, comparativamente, muy escasos. Este trabajo se inscribe dentro de esta perspectiva funcional, partiendo de la hipótesis Givoniana de que los sistemas de concordancia gramatical evolucionan diacrónicamente a partir de la concordancia anafórica entre pronombres y tópicos discursivos (Givón 1976). Sin embargo más allá del proceso intra-lingüístico de evolución de uno a otro sistema, el objetivo de este trabajo es explorar inter-lingüísticamente el espacio que existe entre los dos tipos de concordancia. Con este objetivo, se examinan los rasgos característicos de dislocaciones y doblados en distintas lenguas, para luego proponer un abordaje de tipo prototípico en el que se determinan cuatro zonas focales dentro de lo que se concibe como un continuo de gramaticalización de estrategias discursivas.

2. LAS DISLOCACIONES

En el análisis de las dislocaciones que se realiza desde una perspectiva puramente sintáctica, en la medida en que uno de los objetivos centrales es establecer el tipo de relación gramatical que el predicado sostiene con los distintos constituyentes, existe una cierta tendencia a homologar las nociones de “frase dislocada” y “adjunto”. A los fines del análisis que queremos desarrollar aquí, sin embargo, nos interesa distinguir entre las dos categorías. De hecho, los conceptos de adjunto y dislocación son mutuamente excluyentes: mientras que el primero se refiere a una *relación gramatical* o semántica entre un *denotatum* y una predicación, el otro refiere a una cierta *posición sintáctica*. Las dislocaciones, en sentido estricto, no son argumentos *ni adjuntos* de un predicado, ya que mantienen con la proposición una relación de tipo exclusivamente pragmático (Lambrecht 2001: 1066).

La característica definitoria de las dislocaciones es involucrar una frase léxica extra-clausal, cuya contraparte dentro de la cláusula cumple cierta función gramatical en relación con el predicado². En algunos casos, la ocurrencia de una frase dislocada, tiene como consecuencia una alteración en orden lineal de los constituyentes. Por ejemplo, en lenguas de verbo final, la ocurrencia de una frase nominal en posición post-verbal sugiere un análisis en términos de dislocación. Esta posibilidad se ilustra abajo con ejemplos del turco y el yaqui:

- a. Turco (Erguvanli 1984)

Adam taşla atti, oglana.

hombre piedra PRO arrojar muchacho

‘El hombre le arrojó la piedra, al muchacho’.

- b. Yaqui (Belloro y Guerrero 2010)

Itoma me'e-bae ju-ka aniimal-ta'.

1pl.NOM 3sg.ACU matar.SG-DESID DET.ACU animal-ACC

‘Nosotros queremos matar a ese animal’.

2. En algunas lenguas, esta contraparte clausal puede en algunos casos estar realizada por un pronombre nulo, como se ilustra en (3a). Para una justificación de este análisis para el turco, cf. Lambrecht (2001).

Sin embargo, en todas aquellas lenguas en las que el orden de constituyentes es relativamente libre, o en las que el constituyente dislocado ocurriría canónicamente en posición final de cláusula, el orden lineal de los constituyentes evidentemente no ofrece ningún indicio claro respecto de la integración o dislocación sintáctica del elemento en cuestión, y es necesario apelar a otros criterios. El yimas y el cayuga ilustra este caso. En ambas lenguas el orden de constituyentes es libre, y las FN posverbiales son admitidas en la cláusula. En ambas lenguas, sin embargo, la dislocación se marca prosódicamente: las frases nominales dislocadas aparecen precedidas de una pausa distintiva y tienen un marcado contorno entonacional descendente, mientras que las frases no dislocadas aparecen prosódicamente integradas a la cláusula. En los siguientes ejemplos, la coma se utiliza convencionalmente para marcar este límite prosódico, que es el único correlato formal que distingue estructuras dislocadas de no dislocadas (Foley 2007).

- a. Yimas (Foley 2007: 446)

mum pu-n-mampi-awkura-mpi-api-k, paympan.
 3pl 3pl-3sg-nuevamente-reunir-SEQ-poner.en-IRR águila
 ‘Él nuevamente las reunió y las puso adentro, las águilas’.

- b. Cayuga (idem)

kye' sakáeyo, kashehawáhksho'.
 entonces 3pl.volver 3pl.pss.hijas
 ‘Entonces ellas volvieron, tus hijas’.

La asociación entre estructuras dislocadas y ciertas características prosódicas de los enunciados orales que las instancian es frecuente, y tradicionalmente se ha asumido que la presencia de una pausa o, al menos, un quiebre en el contorno entonacional, es una condición necesaria para un análisis en términos de dislocación. Gutiérrez-Rexach (2000: 333), por ejemplo, sostiene que la prosodia es uno de los rasgos que permite distinguir entre objetos doblados y dislocados en español. Lo mismo plantea Cecchetto (1999: 40) para el italiano, lengua en la que las dislocaciones a la derecha con copia clítica (*cliticrightdislocations*) aparecen necesariamente asociadas con un quiebre entonacional. Samek-Lodovici (2006:838) hace una observación en el mismo sentido, indicando que en esta lengua los constituyentes dislocados necesariamente siguen a la palabra que lleva el acento entonacional principal. Otros estudios, sin

embargo, han señalado que ciertas frases “dislocadas” pueden aparecer prosódicamente integradas a la cláusula. Además de algunos estudios del italiano, como por ejemplo el de Duranti y Ochs (1979: 389), la integración prosódica de las frases dislocadas se ha propuesto para el francés (Auger 1994: 95), noruego (Fretheim 1995) y alemán (Averintseva-Klisch 2008). Las opiniones discordantes en este área ponen en evidencia el hecho de que la interfaz entre fonología y sintaxis es un terreno aún poco explorado experimentalmente, lo que echa dudas sobre caracterizaciones de la estructura sintáctica basadas exclusivamente en características prosódicas de los enunciados, especialmente si no están respaldadas por evidencia empírica.

Quizás el único rasgo prosódico que, hasta el momento, puede invocarse con suficiente confianza para distinguir doblados de dislocaciones es el acento focal. Debido a su posición extra-clausal, un constituyente dislocado no puede, por definición, aparecer asociado al acento focal de la cláusula (Lambrecht 2001). La relativa “desacentuación” de la frase dislocada se ha observado en el turco (Ergunvanly 1984), chino (Guo 1997), francés (Lambrecht 1981) y noruego (Fretheim 1995). Como veremos más adelante, sin embargo, a las reservas expresadas arriba respecto del uso de criterios prosódicos, debemos agregar que la ausencia de acento focal sobre la frase léxica en cuestión, si bien necesaria, no puede interpretarse como condición suficiente para un análisis en términos de dislocación.

En posible, sin embargo, reinterpretar las observaciones referidas al acento focal en la medida en que las liberamos de su dependencia de la fonología y las analizamos en tanto correlatos del estatus informativo de los *denotata*. De hecho, la relación (negativa) que existe entre foco oracional y elementos dislocados remite, independientemente de cómo se exprese prosódicamente, al estatus informativo de estos elementos. En la medida en que se abandona el intento de analizar enunciados aislados y se comienza a observar ejemplos en su contexto discursivo, es en muchos casos posible deducir el estatus informativo de un elemento aún en ausencia de información prosódica, tal como lo hacen regularmente los hablantes al decodificar textos escritos. Es en este tipo de características pragmáticas en las que nos enfocaremos en adelante.

Por ejemplo, una característica inter-lingüística típica de las dislocaciones a la derecha es el requerimiento de que refieran a elementos previamente mencionados. Esta característica se ha constatado en lenguas como el francés (Lambrecht 2001), inglés (Ward y Birner 2004), italiano (Samek-Lodovici 2006), catalán (Mayol 2006) y español (Martín Butragueño 2007), entre otras. Los siguientes ejemplos del inglés (adaptados de Ward y Birner 2004: 168) ilustran este punto:

- (5) a. *Below the waterfall (and this was the most astonishing sight of all), a whole mass of enormous glass pipes were dangling down into the river from somewhere high up in the ceiling! They really were ENORMOUS, those pipes.*

‘¡Debajo de la caída de agua (y este era el paisaje más deslumbrante de todos), una serie de enormes tubos de vidrio colgaban arriba del río desde algún lugar alto en el cielo! Eran realmente ENORMES, esas tuberías’.

- b. *Below the waterfall (and this was the most astonishing sight of all), a whole mass of enormous glass pipes were dangling down into the river from somewhere high up in the ceiling! #They really were ENORMOUS, some of the boulders in the river.*

‘¡Debajo de la caída de agua (y este era el paisaje más deslumbrante de todos), una serie de enormes tubos de vidrio colgaba arriba del río desde algún lugar alto en el cielo! #Eran realmente ENORMES, algunas de las rocas que había en el río’.

En (5)a) la frase dislocada refiere a un elemento mencionado en la oración precedente (los tubos de vidrio). En (5)b), en cambio, el uso de una estructura dislocada es inadecuado, ya que se denota un elemento discursivo nuevo (las rocas en el río).

Es importante notar que el uso pragmáticamente apropiado de una dislocación requiere que la fuente de identificabilidad del referente sea efectivamente el contexto discursivo. En términos de Prince (1992), el referente de una frase dislocada debe estar “dado en el discurso” (*discourse-old*) y no solamente “dado para el oyente” (*hearer-old*). En otras palabras, la identificabilidad que resulta del conocimiento previo del interlocutor no es suficiente para posibilitar el uso de una dislocación, tal como ilustran los siguientes ejemplos:

- (6) a. *#Hola Pedro, ¿a que no sabes? Ayer laví por la calle, a tu hermana menor.*

- b. *Hola Pedro, ¿a que no sabes? Ayer ví por la calle a tu hermana menor.*

- (7) A: *¿Dónde te gustaría comer?*

- a. B: *#No sé. Es un poco caro, el Azul y Oro. Mejor vayamos a otro sitio.*

- b. B: *No sé. El Azul y Oro es un poco caro. Mejor vayamos a otro sitio.*

Más aún, el uso apropiado de una dislocación no solamente requiere que su *denotatum* haya sido previamente mencionado sino que, además, éste debe tener el estatus de "centro de interés" en el contexto discursivo (Lambrecht 2001:1073). Es decir que las dislocaciones deben referir, como todo constituyente topical, a una entidad que de alguna manera es *esperable* que aparezca codificada como tópico. Esto explica por qué frecuentemente refieren a contrapartes clausales en función sujeto, en la medida en que los sujetos gramaticales constituyen el *locustopical* no marcado (cf. Grosz y Ziv 1997 para datos sobre el inglés y el hebreo; Martín Butragueño 2007 para el español). De hecho, en lenguas como el noruego, las dislocaciones a la derecha prosódicamente integradas a la cláusula solo son posibles en relación con constituyentes clausales en función de sujeto (Fretheim 1995).

En relación con esta característica, es también interesante señalar que las entidades inferibles (como lo son por ejemplo los miembros de un conjunto mencionado en el contexto precedente), generalmente no licencian el uso de dislocaciones. Esto se puede ilustrar con los siguientes ejemplos del catalán (Villalba 1998), donde solo (8)a', pero no (8)a) sirve como un contexto adecuado para (8)b):

(8) a. A: *On va posar les coses?*

¿Dónde puso las cosas?

a': A: *On va posar els llibres?*

¿Dónde puso los libros?

b. B: *Emsembla que els va posar al despatx, els llibres.*

'Me parece que los puso en el despacho'.

Si bien las dislocaciones requieren un *denotatum* "dado en el discurso", existen algunas diferencias respecto de que tan "a la izquierda" la expresión referencial en cuestión debe (o puede) recuperar su antecedente. En algunas lenguas, las dislocaciones parecen preferir participantes que se han codificado en el contexto inmediato. Este es el caso del catalán, por ejemplo, donde el 60% de las dislocaciones selecciona a un antecedente que se ha mencionado en la cláusula precedente (Mayol 2006), tal como ilustra el ejemplo de (8). En otras lenguas, sin embargo, esto es solo posible si en la segunda mención la descripción definida tiene un uso atributivo, del tipo que se ilustra en (9) (para ejemplos del inglés, cf. Grosz y Ziv 1997).

(9) A: *¿Y qué me dices de Juan?*

B: *Justo me lo encontré ayer, al condenado.*

Crucialmente, en muchos de los casos en los que el antecedente aparece en la cláusula precedente, el uso de una construcción dislocada difícilmente puede adscribirse a la necesidad del hablante de clarificar la referencia. Los siguientes ejemplos del alemán (Averintseva-Klisch 2008) ilustran este punto:

(10) a. *Ich mag **sienicht**, (ichmeine) **die Serena**.*

'No me gusta ella, (quiero decir) Serena'.

b. *'Der Taifun! Da ister!' Ja, da warer, **der Taifun**.*

'¡El tifón! ¡Aquí viene!'. Sí, ahí estaba, el tifón'.

Es plausible suponer que, en casos como (10)a), el referente del pronombre *sie* es ambiguo, y que por lo tanto, la frase léxica *die Serena* cumple justamente la función de desambiguar la intención referencial del hablante. En estos casos, la posible adición de la expresión *ichmeine* 'quiero decir' hace explícita esta función pragmática. En casos como (10) b), sin embargo, la frase dislocada refiere al que es en realidad el único participante en el segmento; participante que el pronombre *er* permite identificar sin ambigüedad. La adición de la frase *der Taifun*, por lo tanto, necesariamente cumple una función distinta a la que cumple la frase dislocada en (10)a). Según el análisis de Averintseva-Klischen, estos casos la dislocación sirve para señalar al referente en cuestión como tópico discursivo.

En efecto, mientras que algunas dislocaciones cumplen una función correctiva y meramente local, otras están determinadas por la estructura global del discurso. Existen, por lo tanto, desde un punto de vista comunicativo, dos motivaciones distintas que hacen que el hablante utilice una frase nominal dislocada para codificar léxicamente a un participante previamente mencionado y relativamente saliente en el contexto discursivo. En el primer caso, el hablante planifica su enunciado asumiendo que el referente en cuestión puede ser identificado a partir de su codificación exclusivamente pronominal, pero una vez iniciada la enunciación decide denotarlo mediante una frase léxica. Este tipo de motivación es a veces atribuida a las dislocaciones en general (Givón 1976:153), pero corresponde a lo que aquí llamaremos "reparaciones". De acuerdo con esta definición, es esperable que este tipo de dislocaciones refiera a par-

participantes dados, ya que el hablante debe tener alguna base para suponer, en principio, que un pronombre sería suficiente para que su interlocutor identificara al referente. Por otra parte, en la medida en que son concebidas como estrategias de reparación en las que el hablante "cambia de idea" luego de haber planificado su enunciado, también es esperable que en este tipo de dislocaciones exista algún tipo de límite prosódico entre la cláusula y el constituyente dislocado. Como señalábamos más arriba, estas dislocaciones tienen un efecto meramente local, y no afectan la estructura global del discurso ni están determinadas por ella.

Por otra parte, ejemplos como los de (8), (9) o (10)b sugieren la existencia de casos en los que las dislocaciones no tienen como objeto clarificar la intención referencial del hablante, sino que la frase dislocada forma parte desde el inicio de la planificación del enunciado. La función pragmática característica de estas dislocaciones, ya no desambiguar la referencia, sino marcar la continuidad como tópico discursivo de cierto participante. Adoptando el término acuñado por Chafe (1976) nos referiremos a este segundo tipo de dislocaciones como "antitópicos". En la medida en que forman parte del enunciado desde su planificación, los antitópicos no están prosódicamente separados de la cláusula; y en la medida en que exceden el ámbito de la reparación local, los antitópicos pueden interpretarse como un paso más avanzado, respecto de las reparaciones, en la gramaticalización de estrategias discursivas. Entre las reparaciones y los antitópicos, por un lado, y los fenómenos de concordancia gramatical, en el otro extremo, existe aún la posibilidad de distinguir otra zona intermedia, la de los doblados, que es el objeto de la siguiente sección.

3. LOS DOBLADOS

Las construcciones de doblado comparten con las dislocaciones la presencia de una cadena co-referencial entre un elemento léxico y otro pronominal. Los doblados se diferencian de las dislocaciones, sin embargo, en éstos la frase nominal, al formar parte de la cláusula, cumple dentro de ésta una función gramatical. Y mientras que las estructuras dislocadas son posibles en todas las lenguas, no todas las lenguas permiten los doblados. Son excepcionales, en este sentido, el español, el rumano, el griego, el albanés, el macedonio y el búlgaro. Respecto de otras lenguas, existen opiniones divergentes. Por ejemplo, algunos autores reconocen ciertas construcciones del francés e italiano como instancias de doblado (Kayne 2000:164ss; Capone 2003), mientras que otros sostienen que en estas lenguas solamente hay casos de dislocación.

Parte del debate sobre la existencia o no de construcciones de doblado en una lengua particular deriva del empleo de distintas pruebas

para establecer de modo inequívoco el estatus argumental de la frase léxica. Por ejemplo, se asume que lo que dentro de ciertos modelos de la gramática generativo-chomskiana se considera como "extracción" de frases interrogativas, se realiza desde posiciones argumentales. Así, las diferencias de gramaticalidad en los ejemplos de (11) sugieren, según esta prueba, que en español los doblados de dativo son posibles pero los de acusativo no lo son.

- (11) a. *¿A quiénle diste tu voto?*
b. **¿A quiénlo votaste?*

Sin embargo, una vez admitida la posible gramaticalidad de las construcciones en el sistema, aún queda pendiente el distinguir, frente a ejemplos concretos, cuáles efectivamente instancian casos de doblado y cuáles casos de dislocación. Para esta cuestión, tal como mencionamos en la sección anterior, en lenguas de orden de palabras rígido, el orden de los constituyentes puede ocasionalmente invocarse como criterio para determinar si la frase léxica que se analiza está doblada o dislocada. Por ejemplo, incluso admitiendo que dentro del sistema del francés el doblado es en ciertos casos admisible, el siguiente ejemplo solo puede involucrar dislocación, en la medida en que el supuesto "objeto" ocurre después de un adjunto, orden que no es posible en esta lengua, dentro de la cláusula (De Cat 2007:510). Así, el análisis correcto es considerar, para este ejemplo, que la frase *ces petitsenfants* aparece dislocada y no sostiene ninguna relación gramatical con el predicado:

- (12) *On va les manger avec des pommes, ces petitsenfants.*

'Nos los vamos a comer con manzanas, a estos chiquitos'.

En otras lenguas, sin embargo, los ejemplos en los que un adjunto interviene entre la frase léxica y el resto de la cláusula no pueden considerarse automáticamente como casos de dislocación, tal como ilustra el siguiente ejemplo del español.

- (13) *Empezaron a ayudar, lo llamaron enseguida a un médico y todo, pero el señor--- se murió del corazón.* (hcba)

En (13), la frase léxica aparece después de un adjunto sintáctico similar al que aparecía en el ejemplo del francés presentado en (12). Por lo tanto, el orden de constituyentes podría sugerirnos un análisis en términos de dislocación. Sin embargo, el hecho de que un objeto está determinado por un artículo indefinido (de lo que se deduce su integración sintáctica en la cláusula, cf. Rizzi 1986), lleva a pensar que en español la ocurren-

cía de un adjunto entre el verbo y el objeto léxico no es evidencia de la dislocación del objeto, y que este tipo de cláusulas pueden también constituir instancias de doblado.

Si los criterios exclusivamente gramaticales son muchas veces poco concluyentes, no es muy distinta la situación en lo que respecta a los criterios prosódicos. Vimos antes que la presencia de una pausa antes de un elemento léxico del que existe una contraparte clausal pronominal es una de las señales que pueden sugerir la dislocación sintáctica de este constituyente. En el caso de las reparaciones, especialmente, la pausa es reflejo de la reformulación del enunciado planeado originalmente. Si bien estos ejemplos pueden presentarnos un indicio del análisis más adecuado, es necesario recordar que de la ausencia de pausa no es posible deducir integración sintáctica ya que, como también mencionamos arriba, una de las características que se ha señalado de los antitópicos es, justamente, su integración prosódica a la cláusula.

También mencionábamos arriba que el rasgo también ligado a la prosodia, pero que puede hasta cierto punto ser detectado en ausencia de evidencia fonética, es el acento focal. Hemos mencionado que solo las frases relacionadas con doblados (pero no las dislocaciones) pueden recibir acento focal. Esto se sigue del hecho de que los *denotata* focales son por definición elementos de la proposición comunicativamente indispensables y, dado que las proposiciones se expresan en cláusulas, los constituyentes focales tienen por necesidad que ocurrir dentro de ella (Lambrecht 2001). Así, cualquier frase léxica asociada con el foco del enunciado debe interpretarse necesariamente como integrada a la cláusula. La respuesta de B en (14) ilustra este caso:

(14) a. A: *-¿A quién le diste la carta?*

B: *-Se la di a María*

Nuevamente, sin embargo, la ausencia de este rasgo no permite deducir ningún análisis estructural. En las siguientes construcciones del griego, por ejemplo, el foco (en versalitas) excluye a la frase léxica doblada (Anagnostopoulou 2006:546ss):

(15) A: *Pjios tin efage tin turta?*

¿Quién se comió la torta?

B: *Tinefagetin turtao JANIS.*

ACC comer.3sg la torta el Juan.

'Se comió la torta Juan'.

C: *O Petros agorase enavivlio.*

'Pedro compró un libro'.

Ke tin ali mera, to katestrepseto vivlio ENAS MATHITIS TU.

y el otro día ACC destruyó el libro un estudiante suyo.

'Y al día siguiente, le destruyó el libro un estudiante suyo'.

El griego permite secuencias de tipo VOS en las que el foco coincide con el constituyente sujeto (Alexiadou 1999). En estos casos, el objeto directo aparece relativamente "desacentuado" (según la terminología que se utiliza tradicionalmente) a pesar de estar integrado sintácticamente a la cláusula. Ejemplos de este tipo muestran que, por lo tanto, es posible tener frases "dobladas" que no coinciden con elemento focal del enunciado.

En segundo lugar, es posible que la frase doblada siga a un foco contrastivo. En lenguas como el español, por ejemplo, se asume que mientras el foco neutro se asigna a la última sílaba tónica del último constituyente del grupo melódico, el foco contrastivo puede asignarse a cualquier sílaba acentuable (Zubizarreta 1999, pero ver Ortiz-Lira 2000 y Labastía 2006). El siguiente ejemplo tomado de *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires* (Barrenechea 1987, en adelante *hcbq*) ilustra esta posibilidad:

(16) *¿Y la habrá hecho CON ÉLla tesis?*

Nuevamente, sin embargo, la relativa desacentuación de la frase objeto no es evidencia suficiente para asignar esta construcción a la clase de las dislocaciones, aun si en este caso ocurre como último elemento de la cadena. Nótese, por ejemplo, que no es esperable que la entonación cambie si el pronombre es omitido de la estructura, tal como se ilustra en (17).

(17) *¿Y habrá hecho CON ÉLla tesis?*

Por otra parte, es también cuestionable que los focos que no coinciden con el límite derecho de la cláusula determinen necesariamente una interpretación contrastiva en español. En un estudio sobre el español de Argentina, Labastía (2006) provee evidencia empírica de que ciertos constituyentes de final de cláusula pueden aparecer relativamente desacentuados sin que surja una interpretación contrastiva del elemento focal. El autor examina datos que revelan que es posible desfocalizar, en términos prosódicos, partes del enunciado en usos metalingüísticos y contrastivos, así como paráfrasis o en referencia a elementos inferibles.

Resultados análogos han sido obtenidos por Ortiz-Lira (2000:34) para el español de Chile.

El siguiente ejemplo muestra que la coincidencia del acento prosódico principal con la frase *muy mala espina* no determina que ésta reciba una interpretación contrastiva (interpretación que, en todo caso, recae sobre el pronombre tónico).

- (18) ...*todo crea una especie de buena conciencia. Además el público que hay es espantoso y el público sale feliz, ¿viste la cara del público? Eso me dio MUY MALA ESPINA a mí.*(hcba)

En realidad, lo que estos ejemplos señalan es que, lamentablemente, es todavía mucho lo que queda por investigar sobre la relación entre prosodia, sintaxis y estructura de la información; lo que hace necesario desconfiar de cualquier análisis que descansa en una concepción biunívoca de la relación entre prosodia y sintaxis, como ya han señalado algunos autores (cf. Martín Butragueño 2005). Hasta que se hayan logrado más avances en este terreno, sin embargo, debemos reconocer que los criterios de tipo prosódico presentan una validez muy limitada.

Por último, un criterio adicional para distinguir dislocaciones y doblados que se ha invocado en la literatura (conocido como “generalización de Kayne”) postula que las construcciones de doblado solo son posibles en la medida en que las frases dobladas aparezcan asociadas a cierto elemento (pseudo)preposicional, como la marca *pe* del rumano o la *ç* del español (Jaeggli 1981, Lyons 1999, Belletti 2005, Anagnostopoulos 2006, pero ver Suñer 1988).

En el caso del español, esta generalización permite capturar gran parte de los datos, ya todos los objetos pronominales, tanto dativos como acusativos, aparecen marcados por esta preposición, así como todos los dativos léxicos. Por otra parte, en los dialectos más innovadores, el doblado de objetos directos léxicos parece extenderse en primer lugar a nombres propios de persona, que también responden a la generalización (cf. Flores y Melis 2004). Sin embargo, la correlación entre doblados y frases marcadas por *a* en español tampoco es absoluta. En primer lugar, la presencia de *a* no constituye una condición suficiente para asignar a los enunciados candidatos a la clase de los doblados, ya que esta marca también ocurre con dislocaciones:

- (19) *El año pasado le tocó a mi hija, a Norma*(hprm)

Por otro lado, la presencia de la preposición, si bien común, tampoco es condición necesaria, al menos en algunos dialectos. El estudio de un corpus interaccional de español de Buenos Aires (Belloro 2007) provee ejemplos de construcciones de doblado no marcadas por *a* (cabe señalar que estos casos involucran referentes discursivamente nuevos, por lo que no pueden constituir ejemplos de dislocación, tal como se discute arriba):

- (20) a. *Un médico amigo que estaba siguiéndolasu especialidad...* (hcba)
b. *...hay que verlaslas cosas para aprenderlas un poquito mejor ¿no?* (hcba)

En Belloro (2007) se muestra que las condiciones de adecuación pragmática que se aplican a las construcciones de doblado de acusativo en el español de Buenos Aires requieren que el referente seleccionado sea identificable o inferible (i.e. se asuma como conocido para el oyente), si bien las frases léxicas dobladas no admiten foco estrecho (a diferencia de las pronominales). Dado que la identificabilidad del referente no es una condición suficiente para el uso adecuado de las dislocaciones, tal como se discutió en la sección previa, el desafío que estas construcciones plantean es que si bien, a diferencia de los doblados de dativos u objetos pronominales, no parecen pasibles de aceptar foco estrecho sobre la frase léxica, tampoco constituyen instancias de dislocación en la medida en que pueden referir a elementos discursivos nuevos y el referente denotado por la frase léxica puede *formar parte* del foco oracional (algo que también está vedado en el caso de las dislocaciones).

Así, de modo análogo a lo que sucede con las dislocaciones, dentro de las cuales reconocíamos reparaciones y antitópicos, aquí también parece necesario reconocer al menos dos tipos de doblados, que llamaremos doblados “propios” y pseudo-concordancias. Para el caso del español, clasificamos como doblados “propios” los casos en los que la frase léxica no puede ser sede de foco estrecho, y en los que la presencia del clítico se concibe como gramaticalmente opcional (ejemplos como (16) y (20) arriba). Como pseudo-concordancias, por su parte, clasificamos a los casos en los que la frase léxica puede ser sede de foco estrecho y la presencia del clítico se concibe como obligatoria o altamente favorecida en todos los dialectos y con independencia de requerimientos pragmáticos particulares (ejemplos como (14), (18), (19)). En general, en diversos dialectos del español, los doblados de dativos y objetos pronominales constituyen casos de pseudo-concordancias, mientras que son típicamente doblados “propios” los que involucran acusativos léxicos con referentes discursivos nuevos.

Los doblados "propios" se diferencian de las pseudo-concordancias en que evidencian un estadio más cercano al de la concordancia anafórica que emerge entre pronombre y antitópico en las construcciones de dislocación, que al de la concordancia gramatical prototípica. En términos pragmáticos, doblados "propios" y pseudo-concordancias se diferencian en que entre los doblados la ocurrencia del elemento concordante está fuertemente condicionada por factores discursivos. Por su parte, los doblados "propios" se diferencian de los antitópicos en que, en contraste con estos, pueden ser parte del foco oracional así como referir a entidades discursivas nuevas.

4. LOS OBJETOS DEL ESPAÑOL: ENTRE DISLOCACIONES Y DOBLADOS

Como vimos en las secciones precedentes, existe una serie de rasgos de tipo prosódico, morfológico, sintáctico y pragmático, característicos que permiten distinguir los ejemplos prototípicos de dislocaciones y doblados:

- (21) Características prototípicas de las dislocaciones:
- (i) La frase dislocada no cumple un rol argumental.
 - (ii) La frase dislocada está separada del resto de la cláusula por una pausa o un quiebre entonacional (solo para las reparaciones);
 - (iii) La frase dislocada ocurre en una posición lineal no canónica;
 - (iv) La frase dislocada no forma parte del foco oracional;
 - (v) La frase dislocada no refiere a un participante discursivo dado o activo.
- (22) Características prototípicas de los doblados:
- (i) La frase doblada cumple un rol argumental.
 - (ii) La frase doblada no está separada prosódicamente del resto de la cláusula;
 - (iii) La frase doblada ocurre en una posición lineal canónica;
 - (iv) La frase doblada forma parte del foco oracional (para dativos y frases pronominales, puede incluso tener la función de foco contrastivo);
 - (v) La frase doblada refiere a un participante discursivo nuevo o no activo.

A estos rasgos se suma, a nivel del sistema, el hecho de que en las lenguas que aceptan construcciones de doblado las formas concordantes

muestran signos de pérdida de rasgos pronominales y atributos típicos de los afijos flexivos.

Ninguno de estos rasgos, por sí solo, permite clasificar a todas las cadenas, ya que muchas veces los ejemplos no presentan los valores específicos y no permitirían clasificarlos de forma unívoca. Por ejemplo, es posible detectar doblados en aquellos casos en los que el constituyente en cuestión, coincide con el locus del foco contrastivo, pero la ausencia de este valor no permite deducir ningún análisis estructural. De forma análoga, se puede adscribir a la clase de los doblados los ejemplos en los que la frase léxica está marcada como indefinida, pero claramente no todas las frases definidas son casos de dislocación.

Por otra parte, vimos que existen al menos dos tipos de dislocaciones (las reparaciones y los antitópicos), así como dos tipos de doblados (los doblados propios y las pseudo-concordancias). La existencia de estos cuatro subtipos sugiere que es necesario relativizar no solamente la dependencia exclusiva en un tipo de rasgo, sino de hecho el valor heurístico de la dicotomía sintáctica dislocación-integración. Desde esta perspectiva, reparaciones, antitópicos, doblados y pseudo-concordancias emergen como instancias a lo largo de un continuo de gramaticalización de estrategias discursivas que tiene como punto culminante los fenómenos de concordancia gramatical. La siguiente tabla distingue las características de cada subtipo.

	Reparaciones <	Antitópicos <	Doblados <	Pseudo-Conc.
Función gramatical de la FN	No	No	Sí	Sí
Orden canónico	No	No	Sí	Sí
Puede ser foco	No	No	Sí	Sí
Puede referir a un ppte. nuevo	No	No	Sí	Sí
Separación prosódica de la cláusula	Sí	No	No	No
Función discursiva	Identificación del referente	Continuidad tópica	Accesibilidad	Referencialidad

Tabla 1. Continuo entre reparaciones y pseudo-concordancias

Dentro de la clase de las dislocaciones vimos que existen razones para distinguir las reparaciones de los antitópicos. Ambas comparten la característica de ocurrir fuera de los límites de la cláusula, y por lo tanto, no pueden cumplir una función gramatical dentro de ésta. Típicamente, las frases léxicas asociadas a las reparaciones y antitópicos no ocurren en posición canónica. De hecho, aparecen frecuentemente asociadas a contrapartes clausales en función sujeto que aparecen desplazadas hacia la derecha respecto de su posición esperada. Tanto reparaciones como antitópicos deben referir a elementos dados en el contexto discursivo, pero mientras la frase léxica asociada con una reparación típicamente se encuentra prosódicamente separada de la cláusula, las frases que sirven como antitópicos se encuentran prosódicamente integradas a esta. Por último, reparaciones y antitópicos cumplen diferentes funciones pragmáticas: las reparaciones sirven para asegurar la identificación del referente denotado, mientras que los antitópicos lo señalan como topical en el contexto discursivo subsecuente. Los siguientes ejemplos de habla espontánea ilustran una reparación (23)a) y un antitópico (23)b) en español:

(23) a. A: - *Se la regaló. Entonces...*

B: - *La compró.*

A: - *¡No!, se la regaló a él, al... al chico, porque no sabían qué hacer con la ballena... (hcba)*

b. *Eh... nuestros abuelos--- tuvieron todos los hijos que quisieron--- y vivieron como pudieron los chicos. (hcba)*

Dentro del grupo de los doblados, tanto las frases léxicas dobladas como las que aparecen asociadas a una relación de pseudo-concordancia forman parte de la cláusula y, por lo tanto, cumplen una función gramatical dentro de ésta. A diferencia de las reparaciones y los antitópicos, en los doblados y pseudo-concordancias la frase léxica puede referir a elementos nuevos en el contexto discursivo y estar asociada al acento enfocal. Por otra parte, doblados y pseudo-concordancias se diferencian entre sí en la medida en que los primeros están fuertemente condicionados por factores pragmáticos, mientras que estos juegan un rol muy limitado en el caso de las segundas. En las pseudo-concordancias, en realidad, la función del clítico es meramente indicar la referencialidad del *denotatum*.

Para continuar con los ejemplos del español, en la variedad de Argentina los casos en los que una frase en función de objeto directo coocurre con un clítico acusativo usualmente corresponden a lo que aquí consideramos

como doblado propiamente dicho (24)a), mientras que los casos en los que una frase en función de objeto indirecto coocurre con un clítico dativo corresponden a lo que definimos como pseudo-concordancia (24)b)³.

- (24) a. ...yo la invito a hacer este experimento: tomar todo lo que es sacando Piazzolla, tomar... tomar todo lo que es eh... yo no diría--- nueva ola, diría--- vanguardia en tango; en todos los movimientos musicales siempre nos interesa la vanguardia; es lo que va quedando, por supuesto. Tomémosloa Troilo, tomémosloa Berlingieri, tomémosloa Salgán...(hcba)
- b. ¿Pedro Páramo? Eh... escuchame, Pedro Páramo, mirá--- yo lo leí este año cuando fui a la facultad. Eh... es la historia de un tipo--- cuya madre al momento de morir--- le dice que vaya--- a un pueblo donde vive--- Pedro Páramo. Pedro Páramo es su padre, él es hijo de Pedro Páramo. Entonces el tipo le cierra los ojos a su madre--- y va a ese pueblo. (hcba)

En (24)a) los participantes denotados por las frases dobladas son discursivamente nuevos. Sin embargo, su relativa accesibilidad está garantizada por el tema que se discute, en la medida en que los tres referentes en cuestión son, en el momento de la interacción, miembros salientes de la vanguardia del tango. Nótese que los referentes denotados por los doblados son identificables en el contexto particular en el que ocurren, a pesar de que no están activos como tópicos discursivos ni constituyen, como sí lo hacen los referentes asociados típicamente a las dislocaciones, el “centro de interés” del pasaje en cuestión. Belloro (2007) argumenta a partir del análisis de un corpus de conversación entre hablantes de español de Buenos Aires, que es solo en estas condiciones precisas que las construcciones de doblado de acusativo ocurren en español.

El ejemplo de (24)b), por su parte, ilustra un caso en el que el referente codificado por la frase dativa *su madre* aparece mencionado en el contexto previo. Sin embargo, ejemplos en los que el clítico y la frase nominal dativa co-ocurren no están restringidos a estos contextos. La coocurrencia del clítico y la frase léxica puede estar asociada con la mención de referentes nuevos, incluso aquellos que no aparecen asociados inferencialmente al tópico discursivo. De hecho, en oposición a la restricción pragmática que pesa sobre la ocurrencia de clíticos de acusativo, en el caso de los clíticos dativos la restricción opera en sentido inverso, desfavoreciendo

3. Tomando como criterio la obligatoriedad de la marca, los ejemplos de concordancia plena a nivel de la cláusula, en español, están limitados a la concordancia de Sujeto.

su omisión ya que, al menos en el caso del español, es en los casos de entidades no referenciales o particularmente poco salientes en el contexto discursivo que el clítico se omite en el uso, tal como se ilustra en (25) (cf. Bogard 1992, Maldonado 2002, Belloro 2007, Ibáñez 2006, Guerrero Hernández y Belloroenviado).

- (25) Nosotros no habíamos querido pedir el auto prestado a nadie.
(hcba)

La pérdida de restricciones pragmáticas en los contextos de uso y la extensión de los contextos de obligatoriedad, son aspectos complementarios que conspiran en la relativa gramaticalización del clítico dativo. Es en este sentido que llamamos pseudo-concordancia a las construcciones como las de (24)b), diferenciándolas tanto de los casos de doblado más prototípicos, asociados con un significado pragmático específico, como de la concordancia gramatical canónica, que típicamente se caracteriza por su obligatoriedad, su total pérdida de valores referenciales y la presencia de controladores locales (Corbett 2003), nivel que incluso el relativamente más gramaticalizo clítico dativo del español no ha alcanzado aún por completo.

5. CONCLUSIONES

El trabajo clásico de Givón (1976) planteaba una relación diacrónica entre concordancia anafórica y concordancia gramatical. Mientras que las dislocaciones son claramente instancias del primer grupo, los doblados demuestran el avance incipiente hacia el segundo. Sin embargo, la evidencia presentada por construcciones análogas en diversas lenguas lleva a concluir que es necesario postular grados intermedios. Así, aquí hemos distinguido, dentro del grupo de las dislocaciones, a reparaciones y antitípicos. Por su parte, dentro del grupo de los doblados, hemos distinguido a los doblados "propios" de las pseudo-concordancias. En este trabajo intentamos explorar, a partir de ejemplos de diversas lenguas, construcciones que ocupan el espacio intermedio entre los dos polos que reconoce la sintaxis, para establecer ciertas zonas focales en un continuo de gramaticalización de estrategias discursivas. Una de las expectativas de esta revisión es que pueda servir como base para la categorización y el análisis de nuevos ejemplos de lengua en uso.

REFERENCIAS

- Alexiadou, A. 1999. On the Properties of Some Greek Word Order Patterns, en A. Alexiadou, G. Horrocks & M. Stavrou (eds.) *Studies in Greek Syntax*, Dordrecht, Kluwer, 46-55.
- Anagnostopoulou, E. 2006. Clitic doubling, en M. Evariaert & H. van Riemsdijk (eds.), *The Blackwell Companion to Syntax*, Malden, Blackwell Publishing, 519-581.
- Auger, J. 1994. Pronominal Clitics in Québec Colloquial French: A Morphological Analysis. Tesis doctoral, University of Pennsylvania.
- Averintseva-Klisch, M. 2008. To the right of the clause. Right dislocation vs. afterthought, en C. Fabricius-Hansen y W. Ramm. 'Subordination' vs. 'Coordination' in *Sentence and Text: A cross-linguistic perspective*, Amsterdam, John Benjamins.
- Barrenechea, A. 1987. *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*. Buenos Aires, UBA.
- Belletti, A. 2005. Extended doubling and the VP periphery, *Probus* 17, 1-35
- Belloro, V. 2007. Spanish Clitic Doubling. A Study of the Syntax-Pragmatics Interface. Tesis doctoral, State University of New York at Buffalo.
- Belloro, V. y Guerrero, L. 2010. La función discursiva de los argumentos postpuestos en yaqui, en R. Ortiz Ciscomani (coord.) *Estudios Lingüísticos*, vol 2., Hermosillo, Unison, 71-95.
- Bogard, S. 1992. El estatus del clítico de complemento indirecto en español, en R. Barriga y J. García Fajardo (eds.) *Reflexiones lingüísticas y literarias*, México, El Colegio de México, 171-186.
- Cann, R., Kempson, R. y Otsuka, M. ms. On left and right dislocation: A Dynamic Perspective, submitted to *Journal of Language*.
- Capone, A. 2003. Theories of presuppositions and presuppositional clitics, en Kühnlein, R. et al. *Perspectives on dialogue in the new millennium*, Amsterdam, John Benjamins.
- Ceccetto, C. 1999. A Comparative Analysis of Left and Right Dislocation in Romance, *Studia Linguistica* 53(1), 40-67.
- Chafe, W. 1976. Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics and point of view, en Ch. Li (ed.), *Subject and topic*, New York, Academic Press, 25-56
- Corbett, G. 2003. Agreement: The range of the phenomenon, *Transactions of the Philological Society* 101:2, 155-202.
- De Cat, C. 2007. *French Dislocation*, Oxford, Oxford University Press
- Duranti, A. y E. Ochs 1979. Left-dislocation in Italian Conversation, en *Syntax and Semantics* vol 12: *Discourse and Syntax*, 377-416.
- Erguvanli, E. 1984. *The function of word order in Turkish grammar*, Berkeley, UC Press.
- Flores, M. y Ch. Melis. 2004. La variación diatópica en el uso del objeto indirecto. duplicado, *Nueva Revista de Filología Hispánica* LII:2, 329-354.
- Foley, W. 2007. A typology of information packaging in the clause, en T. Shopen (ed.) *Language Typology and Syntactic description*, vol. 1, Cambridge: CUP.
- Fretheim, T. 1995. Why right-dislocated phrases are not afterthoughts, *Nordic Journal of Linguistics* 18, 31-54.
- Gierling, D. 1997. Clitic doubling, specificity and focus in Romanian, en J. Black y V. Motapanyane (eds.), *Clitics, pronouns and movement*, Amsterdam, John Benjamins.
- Givón, T. 1976. Topic, pronoun and grammatical agreement, en Li, Ch. (ed.), *Subject and Topic*, New York, Academic Press, 149-188.
- Grosz, B. y Ziv 1997. Centering, Global Focus, and Right Dislocation, en M. Walker, A. Joshi y E. Prince (eds.), *Centering in Discourse*, Oxford, Oxford University Press.

- Guo, J. 1997. Right dislocation or right location? The afterthought phenomenon in Mandarin Chinese and markers of speakers intentions, en *Chinese language and linguistics III: Morphology and lexicon*, Taipei, Academia Sinica, 237-276.
- Guerrero Hernández, N. y Belloro, V. enviado. El estatus discursivo de los dativos sin copia clítica en español, *Estudios Lingüísticos*, Hermsillo, Unison.
- Gutiérrez Rexach, J. 2000. The Formal Semantics of Clitic Doubling, *Journal of Semantics* 16, 315-380.
- Ibañez Cerda, S. 2006. El papel del clítico 'le' en las construcciones de duplicación de dativo. Evidencia diacrónica, *Jornadas Filológicas 2006*. Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.
- Jaeggli, O. 1981. *Topics in Romance syntax*. Dordrecht, Foris.
- Jaeggli, O. 1986. Three issues in the theory of clitics: Case, doubled NPs, and extraction. *Syntax and Semantics vol 19: The Syntax of Pronominal Clitics*.
- Kallulli, D. 2000. Direct Object Clitic Doubling in Albanian and Greek, en F. Beukema y M. den Dikken (eds.), *Clitic Phenomena in European Languages*, Amsterdam, John Benjamins.
- Kayne, R. 1975. *French Syntax: The Transformational Cycle*. Cambridge, MIT Press.
- Kayne, R. 2000. *Parameters and Uiversals*, Oxford, Oxford University Press.
- Kayne, R. 2000. Parameters and Uiversals, Oxford, Oxford University Press.
- Kayne, R. 2000. Parameters and Uiversals, Oxford, Oxford University Press.
- Labastía, L. 2006. Prosodic prominence in Argentinian Spanish, *Journal of Pragmatics* 38, 1677-1705.
- Lambrecht, K. 1981. *Topic, antitopic and verb agreement in non-standard French*, Amsterdam, John Benjamins.
- Lambrecht, K. 2001. Dislocation, en M. Haspelmath (ed.) *Language typology and language universals*, Berlin, Mouton de Gruyter, 1050-1078.
- Lyons, C. 1999. *Definiteness*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Maldonado, R. 2002. Objective and subjective datives, *Cognitive Linguistics* 13(1): 1-65.
- Martín Butragueño, P. 2005. La construcción prosódica de la estructura focal en español, en G. Knauer y V. Bellosta (eds.) *Variación gramatical. Un reto para las teorías de la sintaxis*, Tubinga, Niemeyer, 177-144.
- Martín Butragueño, P. 2007. La posición extra predicativa del tema en la lengua hablada, en S. Bogard (ed.), *Semántica, pragmática y prosodia. Reflejos en el orden de palabras en español*, México, El Colegio de México, 117-183.
- Mayol, L. 2006. The discourse function of right-dislocation in Catalan, SPRIK Conference. Explicit and Implicit Information in text. Information Structure across languages, University of Oslo.
- Nash, J. 1992. Aspects of Ruwund Grammar, Tesis doctoral, University of Illinois at Urbana-Champaign.
- Ortiz-Lira, H. 2000. La acentuación contextual en español, *Onomazein* 5, 11-41.
- Prince, E. 1992. The ZPG letter: subjects, definiteness and information-status, en Mann, W. y Thompson, S. (eds.), *Discourse description. Diverse linguistic analysis of a fund-raising text*, Amsterdam, John Benjamins, 295-325.
- Rivas, A. 1977. *A Theory of Clitics*, Cambridge, MIT.
- Rizzi, L. 1986. Null objects in Italian and the Theory of pro, *Linguistic Inquiry*, 17(3), 501-557.
- Samek-Lodovici, V. 2006. When Right Dislocation Meets the Left-Periphery. A Unified Analysis of Italian Non-final Focus, *Lingua* 116, 836-873.
- Suñer, M. 1988. The role of agreement in clitic-doubled constructions, *Natural Language and Linguistic Theory* 6, 391-434.
- Villalba, X. 1998. Right dislocation is not right dislocation, en D. Fullana y F. Roca (eds.) *Studies in the syntax of central Romance languages: Proceedings of the III Symposium of the Syntax of Central Romance Languages*, Girona, Universitat de Girona, 227-241.
- Ward, G. y Birner, B. 2004. Information structure and non-canonical syntax, en L. Horn y G. Ward (eds.), *The Handbook of Pragmatics*, Malden, Blackwell, 153-174
- Zubizarreta, M. 1999. Las funciones informativas: tema y foco, en I. Bosque & V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.